
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Uruapan, Mich.
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA.

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, número 1442/2005, promovido por SALVADOR ZALAPA GUIZAR, frente a BERTHA SERVIN MONTAÑO, se señalaron 13:00 horas del día 15 de febrero del 2008, para que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto siguiente inmueble: Predio rústico denominado "LOS TICUICHES", ubicado en comprensiones de la tenencia de Jicalán, Municipio de Uruapan, que mide y linda al Norte, 185.00 metros con José Ochoa, al Suroeste 250.00 metros con Maximiano Hernández Solís, al Oriente, 100.00 metros con Juan Mendoza, y al Poniente, en vértice del triángulo con Manuel Solís.- Mandándose anunciar mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de este Tribunal.- Valor \$329,760.95.- Sirviendo de base el valor fijado, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes y convocándose postores.

Uruapan, Mich., a 18 de diciembre de 2007.
 El Secretario del Juzgado Primero de lo Civil
C.P.J. Fernando Reyes Gómez
 Rúbrica.

(R.- 261772)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado
Durango
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Cuarto de lo Mercantil
Durango, Dgo.

EDICTO DE REMATE

En el juicio Ejecutivo Mercantil Exp. 72/06. promovido por el C. Licenciado ARMANDO VELA RAMIREZ, como endosatario en procuración de RICARDO BRACHO WOLF en contra de VICTOR MANUEL ORONA AGUILAR. Se sacará a remate en primera almoneda el inmueble embargado en este juicio A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL PROXIMO AÑO DOS MIL OCHO. Lo siguiente: Lo que por derecho le corresponda en el inmueble ubicado en la Calle Hacienda la Escondida marcada con el número 207, Lote 31, Manzana 2 del Fraccionamiento San Gabriel de esta Ciudad, con superficie de 105.00 M2, Registrada bajo la inscripción 220, del Tomo 355 de la Propiedad de fecha 18 de Mayo de 2001. Teniéndose como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) fijada como precio para dicho inmueble por los peritos valuadores. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.-

ES _____ PUBLICACION
 SE SOLICITAN POSTORES

Durango, Dgo., a 8 de enero de 2008.
 El C. Secretario del Juzgado Cuarto de lo Mercantil
Manuel Galaviz Mota
 Rúbrica.

(R.- 262015)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciaria

EDICTO

Disposición Juez Octavo de lo Civil, convóquense postores, primera y pública almoneda remate inmueble lote seis manzana cuarenta y dos zona Uno, Colonia Guadalupe Hidalgo, actualmente calle Francisco Javier Mina número Doce mil setecientos diecisiete ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad índice mayor 275256, postura legal la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CERO CENTAVOS, importe dos terceras partes precio avalúo. Presentar posturas y pujas por escrito Doce horas del Veintidós de Febrero del Dos mil ocho, antecedentes Juicio Ejecutivo Mercantil 236/06. JAVIER COETO RODELAS por su representación VS DONACIANO NAVARRO MEZA.

Para su publicación por tres veces en nueve días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en las puertas del Juzgado.

Ciudad Judicial, Pue., a 10 de enero de 2008.

El Diligenciarío

Lic. Guillermo Cortés Martínez

Rúbrica.

(R.- 262035)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimoprimer de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

EDICTO

EN LOS AUTOS DE LA CAUSA PENAL 121/2007-I, QUE EN ESTE JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL, SE INSTRUYE A RODRIGO CLEMENTE PIÑA, POR SU PROBABLE RESPONSABILIDAD EN LA COMISION DEL DELITO CONTRA LA SALUD, EL DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, SE DICTO UN AUTO EN EL QUE SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, PARA QUE EL TESTIGO JOSE FRANCISCO MARTINEZ REYES, COMPAREZCA EN ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, POR LO QUE SE LE CITA POR ESTE CONDUCTO PARA QUE SE PRESENTE CON IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE, EN EL JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL (UBICADO A UN COSTADO DEL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN REFORMA 80, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL), EN LA TEMPORALIDAD SEÑALADA.

El Juez Decimoprimer de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. Oscar Alejandro López Cruz

Rúbrica.

(R.- 262109)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Civil de Cuantía Menor

Metepec

Segunda Secretaría

Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, México

EDICTO

En el expediente, promovido por el licenciado ELFEGO SANCHEZ OLASCOAGA, endosatarios en procuración de MARIO J. GARDUÑO HERNANDEZ número 1404/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de JORGE LEON FLORES, LA JUEZ DEL CONOCIMIENTO DEL JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR, LICENCIADA LUZ IRENE HERNANDEZ ROSAS, QUE ACTUA EN FORMA LEGAL CON SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS QUE DA FE.- QUE SE DICTO UN AUTO DE FECHA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, en donde con fundamento en lo dispuesto por los artículo 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, se señaló las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio sobre el siguiente bien:

1.- UN TERRENO UBICADO EN EL POBLADO DE SAN JERONIMO CHICAHUACO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO Y DE MEXICO, EL QUE TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CON VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 23.81 (VEINTITRES METROS CON OCHENTA Y UN

CENTIMETROS), CON AVENIDA SOLIDARIDAD, ACTUALMENTE VIALIDAD LAS TORRES; AL SUR 23.81 (VEINTITRES METROS CON OCHENTA Y UN CENTIMETROS) CON ZANJA; AL ORIENTE 20.00 (VEINTE METROS) CON EL SEÑOR SERAFIN LEON FLORES Y AL PONIENTE 20.00 (VEINTE METROS) CON LA SEÑORA EMMA MARGARITA DE LEON FLORES, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL VOLUMEN CUATROCIENTOS, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, PARTIDA 132-5318, DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, A NOMBRE DE JORGE LEON FLORES, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$998,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad decretada por los peritos designados en autos. Siendo postura Legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado con anterioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 479 del Código federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, y no habiéndose presentado postor á los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado. Debiendo de anunciar el remate por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el "Diario Oficial " de la federación y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y de manera que entre la publicación y la fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de CINCO días hábiles, tal y como lo ordena el dispositivo 475 del ordenamiento legal invocado de aplicación supletoria a la legislación mercantil, para ese fin expídase el edicto correspondiente.

En términos de los numerales 104 y 108 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial en la entidad, se hace del conocimiento a las partes que funge como Juez la LICENCIADA LUZ IRENE HERNANDEZ ROSAS, para los efectos legales conducentes.

NOTIFIQUESE

DOS FIRMAS ILEGIBLES. Dados en fecha diez de enero del año dos mil ocho. DOY FE. SECRETARIA. LICENCIADA NORMA ALICIA SANCHEZ ESQUIVEL.

La Secretaria

Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel

Rúbrica.

(R.- 261648)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

COMERCIAL PROMEO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MERCADO DE MAQUINAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y MUEBLIFORMAS, SOCIEDAD ANONIMA.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de veinticuatro de diciembre de dos mil siete, dictado en los autos del cuaderno principal del juicio de garantías expediente 872/2007-II, promovido por ADMINISTRADORA BLUE 2234, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de sus apoderados AMILCAR QUEVEDO CANTORAL y/o JORGE ANDRES GARCIA GONZALEZ, contra actos del JUEZ SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, consistente en la resolución de nueve de octubre de dos mil siete, dictada por el juez responsable, dentro del juicio ejecutivo mercantil expediente 848/99; se ordenó realizar el emplazamiento de las terceras perjudicadas antes referidas por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en el periódico "El Universal"; haciéndole saber que tienen un término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se presenten ante este órgano jurisdiccional y hagan valer lo que conforme a derecho les corresponda, y señalen domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se les practicarán las notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista. Se hace de su conocimiento que en la secretaria de acuerdos de la mesa II de trámite de este juzgado federal, queda a disposición copia simple del escrito inicial de demanda.

Atentamente

México, D.F., a 24 de diciembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Rafael Enrique Domínguez Bolaños

Rúbrica.

(R.- 261486)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Décimo Segundo de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 612/03
EDICTO

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por LORENZO RUIZ ANTONIO en contra de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, el C. Juez mediante auto de fecha 21 de enero en curso, ordenó llamar a juicio por éste conducto al tercero SERGIO LOPEZ MENDOZA a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a pronunciar en el presente juicio, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectiva, concediéndole un plazo de TREINTA DIAS para contestar la demanda, el cual empezará a correr a partir de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones le surtirán por Boletín Judicial.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y EN EL PERIODICO EL UNIVERSAL.

México, D.F., a 22 de enero de 2008.
 La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Lydia Guadalupe Grajeda
 Rúbrica.

(R.- 262282)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

C.C. MARIA TERESA DE LA LLAVE GAMBOA Y ROBERTO GUTIERREZ TRASLAVIÑA.

En los autos del juicio de amparo número 1756/2007 y su acumulado 1766/2007, promovido por ARTURO PACHECO ARREGUIN, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Presidente adscrito a la misma Junta, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le han señalado como terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de once de enero del año dos mil ocho, notificarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se le hace saber que cuenta con un plazo de treinta días, contando a partir de la última publicación de tales edictos, para que comparezcan ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo a fin de que comparezcan y sean emplazados en el presente juicio; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad.

Atentamente
 México, D.F., a 17 de enero de 2008.
 El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Noé Andrés Gómez Sabaez
 Rúbrica.

(R.- 262314)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito
Mexicali, B.C.
EDICTO

PATRICIA CONSTANTE GUTIERREZ
 EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 227/2007, PROMOVIDO POR JESUS RAMON SESTEAGA CALLES, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, AMBAS CON SEDE EN ESTA CIUDAD, CONSISTENTE EN EL ILEGAL EMPLAZAMIENTO Y REQUERIMIENTOS REALIZADOS A JESUS RAMON SESTEAGA CALLES, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL NUMERO 630/2002, POR MEDIO DE EDICTOS PUBLICADOS TANTO EN EL BOLETIN JUDICIAL COMO EN EL PERIODICO EL MEXICANO, DE FECHAS DOS, SIETE Y DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL TRES, ASI COMO LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION DE PROPIEDAD RESPECTO DE LOS INMUEBLES

IDENTIFICADOS COMO LOTE 8 DE LA MANZANA 72 EN LA SECCION SEGUNDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 855 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL NUMERO SS-072-008 Y EL LOTE 6 DE LA MANZANA 72 EN LA SECCION SEGUNDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 855 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL NUMERO SS-072-006; PROMOVIDO POR PATRICIA CONSTANTE GUTIERREZ, EN CONTRA DEL HOY QUEJOSO; SE LE EMPLAZA Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO, UBICADO EN EL EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL, CALLE DEL HOSPITAL SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL CENTRO CIVICO Y COMERCIAL, DE ESTA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 21000, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS LA CUAL SE ADMITIO CON FECHA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE Y DEL PROVEIDO DICTADO EN FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL SIETE, POR EL QUE SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO, SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS QUE TENGAN CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ESTRADOS QUE SE FIJA EN ESTE JUZGADO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 30, FRACCION I, CONFORME A LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN EL DIVERSO 28, FRACCION III, AMBOS DE LA LEY DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EXCELSIOR.

CONSTE.

Mexicali, B.C., a 14 de mayo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito del Décimo Quinto Circuito

Lic. Reyna Denisse Pacheco Brito

Rúbrica.

(R.- 261811)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A DOS DE ENERO DE DOS MIL OCHO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 859/2007 Y SU ACUMULADO 896/07, PROMOVIDO POR KARLA BEATRIZ ZERMEÑO GARCIA, POR PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL Y DEL JUEZ VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO CRUZ RUIZ MARTINEZ, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LA PRIMERA SALA CIVIL Y DEL JUEZ VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A SEGUROS COMERCIAL AMERICA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MIMO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CRUZ RUIZ MARTINEZ, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCION DICTADA POR LA SALA RESPONSABLE QUE REVOCA Y APRUEBA LA INTERLOCUTORIA QUE RESOLVIO EL INCIDENTE DE CUANTIFICACION Y LIQUIDACION DE LA SENTENCIA DEFINITIVA.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 261488)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

EUCARIO CRUZ REYES.

En los autos del juicio de amparo número 820/2007-I, promovido por INMOBILIARIA MALVAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal, contra actos de la Segunda Sala civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 16 de enero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Imelda Sánchez Vázquez

Rúbrica.

(R.- 262336)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil
Celaya, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 03 tres veces dentro de 09 nueve días en el Tablero de avisos de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación, anúnciese Remate PRIMERA ALMONEDA Pública del siguiente Inmueble: ubicado en calle Francisco José Ortega número 109, Fraccionamiento Centro Residencial Celaya de esta Ciudad, en Lote 37, Manzana 10, con superficie 146 M2 con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 18.35 metros con lote 38.- Al Sur. 18.35 metros con lote 36.-Al Oriente 8.00 metros con calle Francisco José Ortega.- Al Poniente. 8.00 metros con lote 04. Señalándose las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de Febrero del 2008 dos mil ocho, siendo postura legal la que cubra dos tercios de la cantidad \$788,800.00 (setecientos ochenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), valor pericial fijado. Se citan acreedores postores a la diligencia de remate que se llevara a cabo dentro del Juicio Ordinario Mercantil número M98/06, promovido por el C. Juan Manuel Rocha Guzmán Apoderado Jurídico de la "Caja Popular Mexicana" Sociedad de Ahorro y Préstamo en contra de Ma. Elena Martínez Rivera de Herrera y otro, sobre Vencimiento Anticipado de Contrato.

Celaya, Gto., a 17 de enero de 2008.

La C. Secretaria Interina del Juzgado Tercero Civil

Lic. Arceli Ortega Bravo

Rúbrica.

(R.- 262384)

Estado de Querétaro
Poder Judicial
Juzgado Primero de Primera Instancia
Civil
Secretaría
Querétaro, Qro.
EDICTO DE REMATE

En los estrados de este Juzgado Primero de Primera Instancia Civil de esta Capital, y dentro de los autos del expediente numero 646/2005 relativo al juicio ejecutivo mercantil que sobre pago de pesos promueve ADMINISTRADORA DE CAJA BIENESTAR, S.C., en contra de BAÑUELOS ZUÑIGA EZEQUIEL Y OTROS, se han señalado las 13:30 HORAS DEL DIA 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2008, a fin de que tenga verificativo el remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

1. Inmueble ubicado en manzana 13, lote 14, zona 1, del Poblado la Negreta, municipio de Corregidora Querétaro, el cual cuenta con los siguientes servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de

agua mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado mediante fosa séptica, red de electrificación mediante luminarias de tipo mercurial, banquetas y aceras de concreto hidráulico, pavimento empedrado, transporte urbano individual y colectivo, sin nomenclatura de calles y señalización, recolección de desechos sólidos (basura), escuelas, templos.

Así como las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: En 12.60 metros con calle sin nombre.

AL SURESTE: En 20.48 metros con solar 3.

AL SUROESTE: En 12.44 metros con solar 5 y reserva de crecimiento.

AL NOROESTE: En 20.580 metros con solar 7.

AREA TOTAL 249.00 METROS CUADRADOS.

CON UN VALOR TOTAL DE: \$271,606.50 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 50/100 M.N).

Se convocan postores; es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, en el entendido que dicha postura deberá formularse por escrito, expresando en el mismo el postor los datos como son: nombre, capacidad legal y domicilio de éste, la cantidad que se ofrezca por el bien, la cantidad que se dé de contado, y los términos en que se haya de pagar el resto, el interés que deba causar la suma que se quede reconociendo, el que puede ser menos del nueve por ciento anual y la sumisión expresa al tribunal que conozca del negocio, para que ha cumplir el contrato. Haciéndose saber a los posibles postores, que por parte de este Juzgado se ignora si el inmueble reporta adeudos de TIPO FISCAL, dado que el certificado de gravámenes presentado no contiene tal información.

Asimismo se ordena la publicación del presente por tres veces dentro de nueve días hábiles en los estrados del juzgado, y por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación.

Querétaro, Qro., a 9 de enero de 2008.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Guerrero Ugalde

Rúbrica.

(R.- 262028)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO

Al Margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

EXPEDIENTE 568/2007-IV

En los autos del Juicio de Amparo Número 568/2007-IV, promovido por JUAN ANTONIO ARAUJO URCELAY, contra actos del juez Primero Civil, notificador de su adscripción, registrador Público de la Propiedad y de Comercio Y director del departamento de Impuestos Inmobiliarios de la Tesorería Municipal, todos con residencia en la ciudad de Silao, Guanajuato, reclamando en esencia el procedimiento de las diligencias de jurisdicción voluntaria de información Ad Perpetuam 175/996, promovido por MANUEL DIAZ CORONA, respecto del predio rústico denominado "RANCHO DE AGUAS BUENAS", ubicado en el poblado de Aguas Buenas, con una superficie de 70-00-00 setenta hectáreas, cero áreas, cero centiáreas, juicio de amparo que fue radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León con el número anotado al rubro, donde se ha señalado a MANUEL DIAZ CORONA, como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal" por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley citada, haciéndoles saber que deberá presentarse a este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia integra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de acceso a este Juzgado.

Atentamente

León, Gto., a 7 de enero de 2008.

La Secretaria del Juzgado

Lic. Bertha Patricia Orozco Hernández

Rúbrica.

(R.- 261977)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Penal
EDICTO DE NOTIFICACION

En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de dieciocho de diciembre de dos mil siete, en los autos de la causa penal 234/2000-V, instruida contra Ismael Favela Mesta, se hace del conocimiento de la persona o personas que pudieran tener legítimo derecho (la sucesión de Sergio Dante Almaraz Mora) respecto del billete de depósito R48092 (R cuatro, ocho, cero, nueve, dos), valioso por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos moneda nacional), expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., que disponen del plazo de dos años contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, conforme a lo estipulado por el numeral 36, de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, para que se presenten ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el Palacio de Justicia Federal, sito en avenida Tecnológico mil seiscientos setenta (1670), segundo nivel, del fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dicha garantía, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite legítimo derecho sobre dicho billete; apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se le concede, dicho billete se hará efectivo a favor del fisco federal”.

Ciudad Juárez, Chih., a 27 de diciembre de 2007.
La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Marta Elena Barrios Solís

Rúbrica.

(R.- 262108)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia del D.F.
Juzgado Trigésimo Séptimo de lo Civil
Expediente 1089/2005
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOPEZ AGUILAR MARIA GUDELIA, EN CONTRA DE DISTRIBUIDORA PEGA S.A. DE C.V., LA C. JUEZ TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL BIEN MUEBLE EMBARGADO CONSISTENTE EN MAQUINA RETROEXCAVADORA MARCA CATERPILLAR, MODELO 416;

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$77;350.00 (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo del inmueble sujeto a remate los licitadores deberán exhibir el DIEZ POR CIENTO del valor de cada mueble mediante billete de deposito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO y sin este requisito no serán admitidos.

“SE CONVOCA POSTORES”.

México, D.F., a 24 de enero de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Manuel Meza Gil

Rúbrica.

(R.- 262183)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Sidar y Roviroso, No. 2, esquina con Eduardo Molina, colonia del Parque,
delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, acceso 6, planta baja

1) CARLOS TRIGUEROS LOPEZ.
Tercero Perjudicado
Presente.

En los autos del juicio de amparo 993/2007-III, promovido por VERTISUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal BOLIVAR GALLEGOS CONTRERAS, contra actos del FISCAL DESCONCENTRADO EN CUAUHTEMOC DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, consistente en la determinación emitida el diecisiete de julio de dos mil siete por la que confirmó el no ejercicio de acción penal en la averiguación previa FCH/CUAH-3/362/06-03, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado CARLOS TRIGUEROS LOPEZ, tal como lo dispone el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Queda a su disposición en la mesa III de este juzgado copia de la demanda que en derecho le corresponde de conformidad con el artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

El tercero perjudicado debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, a defender sus derechos y, en caso de no comparecer o no nombrar autorizado en el término referido, se continuará el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se practicarán por medio de lista que se fija en este Juzgado.

Durante el lapso del proceso de emplazamiento fíjese el presente edicto en la puerta de este juzgado.

Atentamente
México, D.F., a 7 de enero de 2008.
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Waldo Plata García
Rúbrica.

(R.- 262225)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Juzgado Segundo de lo Civil
Zamora, Michoacán

EDICTO

Dentro de los autos del juicio Ejecutivo Mercantil número 92/06 seguido por el Licenciado Gerardo Francisco García Rodríguez y Soc., endosatarios de INDUSTRIAS AGRICOLAS UNIDAS, S.A. de C.V., frente a BENJAMIN NAVARRO BARRAGAN, se señalaron las 14:00 catorce horas del día 13 trece de febrero del año en curso para la celebración de la audiencia de remate en su SEGUNDA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Predio rústico denominado "LAGUNA DEL SABINO" ó "LAGUNA DE ABAJO" ubicado en el Municipio de Jacona, Michoacán, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, con propiedad de Ignacio Camarena Villanueva, AL SUR, con propiedad de Felipe Valdez Rocha, AL ORIENTE, con propiedad de Jesús y Miguel López y AL PONIENTE, con el Ejido de Jacona, con una extensión superficial de 19-00-00 hectáreas, y valor pericial de \$3,847,500.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la correspondiente reducción del 10% al valor asignado en primera almoneda.

En base para el remate el valor pericial asignado en autos y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo.- CONVOQUENSE POSTORES.

Atentamente
Zamora, Mich., a 21 de enero de 2008.
El Secretario de Acuerdos
C. Leonardo López Magaña
Rúbrica.

(R.- 262343)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA.

TERCERO PERJUDICADO: RSL COM NET DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NUMERO P.952/2007-IV, PROMOVIDO POR TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE Y TELEFONOS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL FRANCISCO JAVIER ISLAS MANCERA PERSONALIDAD QUE ACREDITO EN TERMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE MIL, DE DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE DEL DISTRITO FEDERAL, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA Y OTRAS AUTORIDADES, AL SER SEÑALADA CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADA, Y DESCONOCER SU DOMICILIO ACTUAL Y CORRECTO, EN PROVEIDO DE SIETE DE ENERO DE DOS MIL OCHO, DICTADO EN EL MENCIONADO SUMARIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA CITADA LEY, DE CONFORMIDAD CON SU NUMERAL 2o., SE DETERMINO EMPLAZARLA LEGALMENTE AL PRESENTE JUICIO POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS. EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EXCELSIOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES INVOCADOS, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO, MISMA QUE EN SINTESIS, DICE: "FRANCISCO JAVIER ISLAS MANCERA, APODERADO DE TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE Y DE TELEFONOS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ... SOLICITO LA PROTECCION DE LA JUSTICIA FEDERAL, EN CONTRA DE LOS ACTOS... III. AUTORIDADES RESPONSABLES. H. SEGUNDA SALA METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA... IV. ACTOS RECLAMADOS. LA EMISION DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2007, DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE NULIDAD 24789/03-17-02-5, MEDIANTE LA CUAL SE NIEGA A TELMEX Y TELNOR LA SUSPENSION DEFINITIVA SOLICITADA CONTRA LA EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS EN DICHO JUICIO...; TODOS LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS RECLAMADOS, EN PARTICULAR LOS RELATIVOS A LA EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS EN EL JUICIO DE NULIDAD 24789/03-17-02-5, DEL INDICE DE LA H. SEGUNDA SALA METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA ...". HACIENDOLE SABER QUE DEBERA COMPARECER DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, Y QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS LAS DIEZ HORAS DEL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ADEMAS QUE SE FIJARA EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, UNA COPIA INTEGRAL DEL AUTO DE SIETE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO, APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER AL PRESENTE JUICIO, SE CONTINUARA CON SU PROSECUCION Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, MISMA QUE CONTENDRA UNA SINTESIS DE LA DETERMINACION QUE HA DE NOTIFICARSE.

México, D.F., a 11 de enero de 2008.

El Secretario del Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Eduardo Christian Ramírez Zamora

Rúbrica.

(R.- 262161)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Luis Potosí

EDICTO

DISPOSICION: Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, expediente número 36/2005, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por INDELPRO, S.A. DE C.V. contra POLIPROPILENO NACIONAL, S.A. DE C.V., auto de fecha veintitrés de enero de dos mil ocho, se fijan las 11:00 ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Un equipo completo para el procesamiento de propileno para cinta, consistiendo en un extrusor, mando y controles, dos bases de cilindros, horno de aire, sistema de mando, sistema de dirección, sistema de reciclado y alimentación, noventa y seis bobinas montadas en estructura y equipadas, fileta de mil bobinas, urdidor directo, peine expansor oscilatorio y cilindro giadores, control automático para tensión constante y barra eliminadora de estática, cuya identificación precisa de acuerdo con los avalúos que obran en autos, es la siguiente; 1.1.- EXTRUSOR JOHSON SPARTAN DIAM. 4.5 IN, TORNILLO 30:1 L/D, ENFRIADO POR AIRE. MANDO Y CONTROLES PARA MOTOR DE 200 H.P. TABLERO DE CONTROL DE CALOR. CAMBIADOR DE MALLAS CON SOPORTE. TANQUE DE ENFRIAMIENTO CON BASE DE CORTADORES. SISTEMA DE ESTIRAJE Y ORIENTACION DE CINTA. HORNO ELECTRICO DE 3.6 MTS. DOS BASES DE CILINDROS 50 * 12 IN SISTEMA DE MANDO DC. SCR EN CONSOLA DE CONTROL. SISTEMA DE ASPIRACION DE CINTAS ROTAS. 1.2.- SISTEMA DE RECICLADO Y ALIMENTACION DEL POLIMERO (A.S.R.). 1.3.- 96 BOBINAS LEESONA MOD. 965. ESTRUCTURAS EQUIPADAS PARA PORTATUBOS DE 3.25 IN DE 7 IN DE LARGO PARA DOS TUBOS POR HUSO. CONTROL TIPO R, POLEAS DENTADAS 2.307 VUELTAS, POLEAS DENTADAS, Y CUATRO VARIACS ET-207-21. 1.4.- FILETA DE 1000 BOBINAS MARCA LEESONA NO. 154 DE 8 ESTRUCTURAS DE PISO PARA 4 HUSOS C/U, JUEGO HERRAMIENTAS SISTEMA ENHEBRADOR SUPERIOR. URDIDOR LEESONA NO. 400 DE 90 IN. 3 MANDRILES PARA SUJETADO DEL JULIO. MOTOR DE VELOCIDAD VARIABLE DE 15 H.P. MOTOR DE MANDO LENTO DE 0.5 H.P. TIPO A.I.P.V. MEDIDOR DE LA LONGITUD EN MTS. CUBIERTA DE HULE EN LOS DOS CILINDROS PRINCIPALES. BARRA ELIMINADORA DE ESTATICA. CONTROL DE TENSION DE LA CINTA. CONTROL DE PRESION HIDRAULICA DEL JULIO. Línea 2.- Un equipo completo para el procesamiento de polipropileno para cinta, consistiendo en un extrusor, mando y controles, dos bases de cilindro, horno de aire, sistema de mando, sistema de aspiración, sistema de reciclado y alimentación, ciento veintiocho bobinas montadas en estructura y equipadas, fileta de novecientas bobinas, urdidor directo, peine expansor oscilatorio y cilindro giadores, control automático para tensión constante y barra eliminadora de estática, cuyos datos de identificación son de acuerdo con los avalúos que obran en autos, los siguientes: 2.1.- EXTRUSOR HARTING DIAM. 4.5 IN., TORNILLO 30:1 L/D, ENFRIADO POR AIRE. CONSOLA DE CONTROL CON MONITOR (COMPUTADORA) MANDO Y CONTROLES PARA MOTOR DE 200 H.P. TABLERO DE CONTROL DE CALOR. CAMBIADOR DE MALLAS CON SOPORTE. TANQUE DE ENFRIAMIENTO CON BASE DE CORTADORES. SISTEMA DE ESTIRAJE Y ORIENTACION DE CINTA. HORNO ELECTRICO DE 3.6 MTS. DOS BASES DE CILINDROS 50 * 12 IN. SISTEMA DE MANDO DC. SCR EN CONSOLA DE CONTROL. SISTEMA DE ASPIRACION DE CINTAS ROTAS. 2.2.- SISTEMA DE RECICLADO Y ALIMENTACION DEL POLIMERO. 2.3.- 128 BOBINAS LEESONA MODELO 965. ESTRUCTURAS EQUIPADAS PARA PORTATUBOS DE 3.25 IN DE 7 IN DE LARGO PARA DOS TUBOS POR USO. CONTROL TIPO R, POLEAS DENTADAS 2.307 VUELTAS, POLEASA DENTADAS, Y CUATRO VARIACS ET-207-21. 2.4.- FILETA DE 900 BOBINAS MCA. WEST OINT NO. 154 DE 8 ESTRUCTURAS DE PISO PARA CUATRO HUSOS C/U, JUEGO HERRAMIENTAS. SISTEMA ENHEBRADOR SUPERIOR. URDIDOR LEESONA NO. 400 DE 90 IN. 3 MANDRILES PARA SUJETADO DEL JULIO. MOTOR DE VELOCIDAD VARIABLE DE 15 H.P. MOTOR DE MANDO LENTO DE 0.5 H.P. TIPO A.I. P.V. CONTROL AUTOMATICO PARA TENSION CONSTANTE. MEDIDOR DE LA LONGITUD EN MTS. CUBIERTA DE HULE EN LOS DOS CILINDROS PRINCIPALES. BARRA ELIMINADORA DE ESTATICA. CONTROL DE TENSION DE LA CINTA. CONTROL DE PRESION HIDRAULICA DEL JULIO. Sirviendo de base para el remate la cantidad total de \$9'917,168.80 (Nueve millones novecientos diecisiete mil ciento sesenta y ocho pesos 80/100 M.N.), con una deducción del 20% veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Se anuncia su venta por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado de Distrito, conforme a los artículos 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, debiendo mediar entre la publicación y la fijación del edicto con el antes señalado para el remate, un termino no menor de cinco días. Se convocan postores.

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de enero de 2008.

El Secretario del Juzgado

Lic. Marcos Mario García Carreto

Rúbrica.

(R.- 262369)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL JUICIO DE AMPARO D.A. 291/2006, PROMOVIDO POR CRISTOBAL PELAYO TERAN Y OTROS, con fecha siete de septiembre de dos mil seis, se dictó un proveído que en su parte conducente ordena:

“...Atento, al estado procesal que guardan los presentes autos, de los que se advierte que, mediante proveído de uno de septiembre de dos mil seis, se ordenó realizar un análisis de las constancias y dar cuenta a la Presidencia; en cumplimiento a dicho proveído y una vez dando cuenta, se acuerda: Téngase por recibida la demanda de amparo promovida por Cristobal Pelayo Terán, Mariano Perdomo Aburto, Antonia Pérez Sánchez, Erick Pérez Sánchez, David Portugal Gutiérrez, Cesar Octavio Ferral López, Maurilio Prudencio Ferral, Abel Quiñones Méndez, Carmen Fabiola Achite Domínguez, Omar Rendón Ríos, Eugenio Reyes Tinoco, Thelma Ríos Servin, Diego Rivera Castro, Elvia Méndez García, Juana Barradas Sánchez, Elba Barrada Mota, Irene Barrios Ortega, Emilia Bonilla Sánchez, Porfirio Cadena Rojas, Demencia Castillo García, Angel Castillo Alvarez, Bonfilia Chávez Dorantes, Orlando Chávez Carabarrín, Bernardo Contreras López, Catalina Contreras Miranda, Francisco Contreras Aguilar, Rosalinda Achite Domínguez, Hilda Aguilar Herrera, Rafaela Aguilar Montoya, Salustia Aguilar Montoya, Yolanda Sánchez y Aguilar, Silvia Saldaña Aguilar, Ramón Alarcón Carmona, Marcelino Barradas Torres, Zacarias Almora Benites, José Arroyo García, Cesar Augusto Manuel Aspiroz Olvera, María Félix Pérez Hernández, Aurora Suárez Montiel, Marina Torres Ortega, Mariano Rivera Martínez, Ma. Antonieta Vargas Maldonado, Flor Vázquez Villarreal, Abelardo Vergel Rodríguez, Juan Vergel Rodríguez, Guadalupe Zarate Moreno, Luís Hernández Mérida, Agustina Hernández Ortega, Nicolás Carmona López, Gilberto Islas Juárez, Matías Jiménez Cruz, Alfredo Jiménez Arteaga, Rogelio Jiménez Rojas, Abraham Juárez Hernández, Felipe Juárez López, Cecilio Landa Zarate, Aurelio Martínez Sánchez, Agueda Martínez Utrera, Santos Melquiades Juárez, Juan Antonio Méndez Domínguez, Isabel Sánchez Martínez, Pedro Morales Galindo, Ma. Luisa Morales Zavaleta, Belgica del Carmen Pacheco Martín, Luciano Salas Montes, Liberio López Contreras, Antonio Quiñones, Leticia López Andrade, Flavio López Juárez, Paula López Melqueades, Sara López Mora, Clotilde Reyna Macegoza Tinoco, Manuel Macías Medina, Paulo Ferral Mújica, Liboria Flores Hernández, Sara Galindo Rivera, Felipe García Ferto, Patricio García Huesca, Azael García Maldonado, Héctor Israel Garza Aviña, Raúl de Jesús Garza Aviña, Gabriel Gómez Pérez, Ismael González Ramírez, Juan Bernardo González Ramírez, Irene González Hernández, Almendra Daly González Varela, Josefa Guevara Cobos, José Guzmán Romero, Concepción Carmona López, Manuel Hernández Herrera, Ma. Angelica Domínguez Aguilar, Ma. de Lourdes Domínguez Bonilla, Víctor Domínguez Bonilla, Edith Vanesa Domínguez Pacheco, David Martínez Espino, Irma Rodríguez López, Felipe Martínez Espino, Lindsay Rojas Martínez, Jesús Rojas Melgarejo, Gloria Belinda Hernández Barrios, Cristina Hernández Rodríguez, David Aburto León, Elfego Islas Hernández, Juana Aguirre Díaz, Fernando Ortega Aguilar, Alejandro Ortega Aguilar, Ma. de la Paz Rivera Rodríguez, Juan Contreras Segura, Ciria Lorenzo Galindo, Marcos Montero Cabañas, Julia Romero Carreón, Prudencio Roque Vázquez, Tomas Ruiz Acosta, Eugenio Ruiz Robles, Anastacia Gutiérrez Pile, Zoraida Azucena Salazar Guevara, Graciana Sánchez Fernández, Leoncio Juárez Romero, José García Bastian, Inés Santiago Mendoza, Fortino Santoyo Aguirre, Meliton Sarmiento Cruz, Leobardo Contreras Pérez, Itzel Gómez Bigurra, Paulino Luis Flores Ramos, Luis Alberto Alarcón Hernández, Juana Elena Pérez Pérez, Miguel Nicolás Jiménez Jorge, Sabino González Martínez, Mario Hernández Sánchez, Alberto Perdomo Aburto, María Martínez Olivarez, José Joel Domínguez Aguilar, María Inez Cordova López, Oscar Aburto Zausa, Joel Domínguez Bonilla, Lorenzo Montero Sánchez, Rita López Ruiz, Victoria Hernández y Huerta, Héctor Jesús García López, Carlos de Castro García, Roberto Hernández, Carlos Díaz Cruz, Santiago Burgos Barrios, David Calderón Rodríguez, Isidoro Cervantes Rodríguez, Alma Rojas Martínez, Roberto González Méndez, Simón Martínez Cacalot, Venancio Chávez Alvarez, Héctor Pelayo Gumersindo, Angel Pelayo Gumersindo, Etelvina Zavaleta Pérez, Manuela Alarcón Hernández, Fabiola Morales Izquierdo, Fernando Jiménez Jorge, Marcos Montero Portilla, Josefa García Guitinet, Silvia Hernández Lara, Carlos Drouallet Serrano, Albina Sánchez García, Petra Montero Cabañas, Fernando Morales Sánchez, Salvador Morales Izquierdo, Dora Peña Márquez, Amancia Pérez González, Juana Atilano Orduña, Ezequiel Sánchez García, Serapio Cortés Campos, Reyna María Cortes Rivera, Teodomiro Chávez y Alvarez, Guillermo Achite Hernández, Eugenia Domínguez Bonilla, Yatzemara Chávez Santiago, Juan Martínez Hernández, Carolina Arteaga Najera, Domingo Zaragoza Aguilar, Cliserio Gómez Duran, Alejandro Sánchez Gutiérrez, Guadalupe Domínguez Bonilla, Israel Portilla Hernández, Adrián Manuel Domínguez Fernández, Elizabeth Chávez Rodríguez, Catalina Maldonado Suárez, Alberta Sánchez Cordoba,

Ana López Terán, Andrés Rendón Cabañas, María de Jesús Domínguez Landa, Rosario Vergel Cano, José Sánchez Platas, Alicia Lavin Martínez, Esteban Luna y Orduña, Esther Martínez Morales, Emiliana Morales Naveda, Marcial Chávez García, Eulalio Espinoza Martínez, Gabino Chávez Alvarez, Melquiades Ortiz Zacarías, Angel Barradas Soberano, María Anita Leonardo García, Eulalia Castelan Carmona, Jaime Herrera Viveros, Narciso García Carrillo, José Eladio Manuel Juárez López, Ubaldo Salcedo Pérez, Margarito García Contreras, Placido García Rodríguez, Constantino García Beltrán, Paulino Rebolledo Hernández, Porfirio Díaz Jiménez, Teresa Díaz Basurto, Manuela Contreras Hernández, Arcelia Hernández Martínez, Juan Artemio Madrid Rodríguez, Julia López Rosas, Genara Viveros Molina, Ocotlan Isabel Hernández Martínez, Maricela Portilla Hernández, Yasser Aldin Huesca Hernández, Luis Aguilar Amado, Ildefonso López Jiménez, Jovita Ruperto Reyes, Carlos Huesca Navarro, Dinora Azpiroz Olvera, Fabiola Azpiroz Bordes, designando como representante común a Venancio Chávez Alvarez, por el que promueven demanda de AMPARO DIRECTO contra actos del Tribunal Superior Agrario de que se trata, consistente en la sentencia de ocho de febrero de dos mil seis, dictada en los autos del juicio agrario 13/99. Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Amparo, se tiene como representante común de los quejosos, a Venancio Chávez Alvarez. Del escrito de demanda, se aprecia que los quejosos señalan como tercero perjudicado a Comité Particular Ejecutivo del Nuevo Centro de Población Ejidal General Emiliano Zapata, del municipio de Tlapacoyán, Veracruz. No obstante lo anterior, de las constancias que integran el expediente agrario 13/99, se advierte que del proveído de dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, mediante el cual se radicó el expediente, se pone de manifiesto que la autoridad responsable ordenó emplazar a juicio, a los propietarios de los predios "Camino Real", "Gallo Verde", "Los Pinos", "San Agustín", "Piedra Pinta" y "Chapachapa"; así las cosas, en el resolutivo segundo de la sentencia reclamada, se ordena dotar por vía de creación de nuevo centro de población ejidal General Emiliano Zapata, una superficie de quinientas veintinueve hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, ochenta y ocho centiáreas de agostadero de buena calidad, que se tomarán de los predios indicados, con excepción del denominado "Chapachapa", de donde se deduce que les resulta el carácter de terceros perjudicados, en términos del artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, a José Angel Gil Gamboa propietario del predio "Los Pinos", Mario Domínguez Hernández propietario del predio "Camino Real", Refugio Madrid Beltrán, propietario del predio "Gallo Verde", Nicolás Esquerza Félix, propietario del predio "Piedra Blanca" o "Piedra Pinta", Fernando Ramos Ramos, propietario del predio "San Agustín", a quienes se les emplazó al juicio agrario 13/99, mediante diligencia de ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, no obstante lo anterior el Tribunal Superior Agrario, no los emplazó con tal carácter en el juicio de garantías, por tanto; requiérase al Tribunal Superior Agrario emplace a dichas personas y una vez que cuente con las constancias de notificación las remita a la brevedad posible a este órgano jurisdiccional, a efecto de proveer sobre la procedencia del presente asunto. Ahora bien, gírese atento exhorto al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito en turno, con residencia en Xalapa, Veracruz, a efecto de que se le notifique el presente proveído a los quejosos por medio de su representante común Venancio Chávez Alvarez, y toda vez que en la demanda de garantías los quejosos señalaron domicilio fuera de la jurisdicción de este tribunal, requiéraseles para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del presente proveído, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad (México, Distrito Federal), apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en términos de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo. Por otra parte, con fundamento en los artículos 3, fracción II, 8 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 8 del reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, para la aplicación de la ley referida, se hace del conocimiento de las partes que en el presente asunto intervienen, el derecho que les asiste para oponerse, en relación con terceros a la publicación de sus datos personales. Notifíquese. Lo proveyó y firma el magistrado Osmar Armando Cruz Quiroz, en funciones de presidente del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien actúa con el secretario de Acuerdos "A", Oscar Gregorio Herrera Perea, que da fe.

..." Lo anterior, a fin de que Refugio Madrid Beltrán propietario del predio "Gallo Verde", comparezca a este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad (México, Distrito Federal), apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en términos de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo. Este edicto deberá ser publicado por tres veces de siete en siete días, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo.

México, D.F., a 22 de enero de 2008.

El Secretario de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Lic. Oscar Gregorio Herrera Perea

Rúbrica.

(R.- 262221)

AVISOS GENERALES

EDIFICIOS CM MEXICO, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2007, se acordó disolver la sociedad, en los términos de la fracción III del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir del día 31 de diciembre de 2007, por lo que con base a lo dispuesto en el artículo 247 de dicha ley, se publica el presente aviso.

Cifras a miles de pesos

Activo		\$ 1'118,679
Pasivo	178,837	
Capital contable	<u>939,842</u>	
Suma pasivo y capital		<u>\$ 1'118,679</u>

México, D.F., a 29 de enero de 2008.

Delegado de la Asamblea

Lic. Rodolfo J. García Gómez de Parada

Rúbrica.

(R.- 262378)

Estados Unidos Mexicanos Junta Federal de Conciliación y Arbitraje Junta Especial No. 46 Tlaxcala, Tlax.

POR DEMANDA DE AMPARO PRESENTADA POR CONDUCTO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUARENTA Y SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EL DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA MORIT & A.G. S.A. DE C.V., Y EN LA QUE FIGURA COMO TERCERO PERJUDICADO LA PERSONA MORAL DENOMINADA TELA FIL S.A. DE C.V., Y QUE EN DICHO AMPARO EL ACTO RECLAMADO ES LA RESOLUCION DE FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL SIETE MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIO LA TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO EN EL EXPEDIENTE P.V. 57/2005 Y QUE PARA DARLE TRAMITE AL REFERIDO AMPARO SE PROCEDIO A NOTIFICAR A TODOS LOS INVOLUCRADOS A EXCEPCION DE LA PERSONA MORAL TELA FIL S.A. DE C.V. EN RAZON DE QUE LA C. ACTUARIA ADSCRITA A ESTA H. JUNTA ESPECIAL NUMERO CUARENTA Y SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDIANTE RAZON ACTUARIAL DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE QUE CORRE AGREGADA AL CUADERNO DE AMPARO NUMERO 161/2007 MANIFIESTA LA IMPOSIBILIDAD PARA EMPLAZAR PERSONALMENTE A TELA FIL S.A. DE C.V. RAZON POR LA CUAL SE LE MANDA EMPLAZAR A DICHA PERSONA MORAL POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE SE PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA H. JUNTA ESPECIAL NUMERO CUARENTA Y SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, UBICADA EN EL KILOMETRO 1.5 DE LA CARRETERA PUEBLA-TLAXCALA DE TLAXCALA, TLAX., CODIGO POSTAL 90000 FRENTE AL TEATRO UNIVERSITARIO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA EL EFECTO DE QUE QUEDA FORMALMENTE NOTIFICADA Y EMPLAZADA DEL JUICIO DE GARANTIAS INTERPUESTO POR MORIT & A.G. S.A. DE C.V., QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL DE LO LABORAL COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., A 03 DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

El C. Presidente de la Junta Especial Número Cuarenta y Seis
de la Federal de Conciliación y Arbitraje

Lic. Jorge Enrique Salas Rosas

Rúbrica.

(R.- 261600)

Comisión Federal de Electricidad
AVISO

El presente aviso tiene por objeto informar a la opinión pública en general que con la fecha de la presente publicación, la Comisión Federal de Electricidad, CFE, emite los proyectos de Normas de Referencia CFE, aprobados por el Comité de Normalización de CFE, CONORCFE, que se listan a continuación, los cuales, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, inician su periodo de opinión pública de 60 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CLASIFICACION	TITULO
PROY-NRF-005-2007 Primera edición	<p>AISLADORES SINTETICOS TIPO SUSPENSION PARA TENSIONES DE 13,8 kV A 138 kV</p> <p>CAMPO DE APLICACION Esta Norma de Referencia aplica en la adquisición y suministro, evaluación de pruebas de prototipo, aceptación y rutina de control de calidad de los aisladores sintéticos utilizados en redes de distribución en tensiones eléctricas de 13,8 kV hasta 138 kV.</p> <p>CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES Esta Norma de Referencia es equivalente en forma parcial con la Norma Internacional IEC 61109, con las definiciones y el capítulo de Control de Calidad</p>
PROY-NRF-040-2007 Primera edición	<p>SISTEMA DE MEDICION DE NIVELES DE EMBALSE Y DESFOGUE EN CENTRALES HIDROELECTRICAS</p> <p>CAMPO DE APLICACION Se aplica cuando la CFE requiere comprar los equipos que integran el sistema de medición y monitoreo de los niveles de embalse y desfogue en centrales hidroeléctricas.</p> <p>CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES No puede establecerse concordancia con normas internacionales por no existir referencias al momento de la elaboración de la presente norma de referencia.</p>
PROY-NRF-054-2007 Primera edición	<p>MANGAS DE HULE Y SUS ACCESORIOS PARA USOS DIELECTRICOS</p> <p>CAMPO DE APLICACION Aplica a las mangas de hule y sus accesorios, destinados a la protección del personal de campo, contra contactos accidentales con líneas energizadas durante los trabajos de operación y mantenimiento en instalaciones de distribución de media tensión hasta de 34,5 kV.</p> <p>CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES Esta Norma de Referencia coincide parcialmente con la Norma Internacional IEC 60984 (2002-06), "Sleeves of Insulating Material for live Working", complementándose con los valores de prueba correspondientes a las características mecánicas relativas a la dureza "shore A", resistencia al desgarre y absorción de la humedad.</p>

La fecha límite para la recepción de observaciones será al cumplirse el período de 60 días, y deben remitirse al Departamento de Normalización y Metrología del LAPEM de la Comisión Federal de Electricidad, sita en avenida Apaseo Ote. sin número, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., código postal 36541, mismo domicilio en el cual podrán ser consultados o adquiridos, teléfonos 01 (462) 623 9414 o 623 9400, extensiones 7124 y 7230, correo electrónico: edna.marure@cfe.gob.mx.

Irapuato, Gto., a 30 de enero de 2008.
La Secretaria Técnica del CONORCFE
Ing. Edna Cointa Marure Rojano
Rúbrica.

(R.- 262317)

YB OPERADORA, S. DE R.L. DE C.V.
(FUSIONANTE)
PHM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
(FUSIONADA)
AVISO DE FUSION

YB Operadora, S. de R.L. de C.V. (YBO) y PHM de México, S. de R.L. de C.V. (PHM), en asambleas generales extraordinarias de socios celebradas el 28 de enero de 2008, resolvieron fusionarse, subsistiendo YBO en su carácter de sociedad fusionante y extinguiéndose PHM como sociedad fusionada. En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión tomados en las asambleas indicadas y pactados en el convenio de fusión celebrado el 28 de enero de 2008, de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente aviso de fusión, en la inteligencia de que YBO subsistirá como sociedad fusionante y PHM se extinguirá como sociedad fusionada.

SEGUNDA.- La fusión se realizará con base en los respectivos balances generales pro-forma de fusión de YBO y PHM con cifras al 31 de diciembre del 2007, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de dichas sociedades a la fecha en que surta efectos la fusión, en los términos de lo dispuesto en los artículos 223 y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables a la materia.

TERCERA.- En virtud de que YBO subsistirá como sociedad fusionante, dicha sociedad se convertirá en titular del patrimonio de PHM, por lo que adquirirá todos los activos y asumirá todos los pasivos de PHM, sin reserva ni limitación alguna.

En consecuencia, YBO se subrogará en todos los derechos y acciones que corresponden a la sociedad fusionada hasta esta fecha y se sustituirá en todas las obligaciones contraídas por la misma, en general, de actos u operaciones realizados por PHM, o en los que dicha sociedad hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

CUARTA.- Como resultado de la fusión, el capital social fijo de YBO se incrementará en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que corresponde al capital social fijo de la empresa fusionada, y el capital social variable se incrementará en \$1'365,579.00 (un millón trescientos sesenta y cinco mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) que corresponde al capital social variable de la empresa fusionada.

QUINTA.- Entre las sociedades que se fusionan y sus socios, la fusión surtirá efectos el 28 de enero de 2008 y se realizará con cifras de YBO y PHM al 31 de diciembre de 2007, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de dichas sociedades a la fecha en que surta efectos la fusión, con base en los balances generales pro-forma debidamente aprobados.

SEXTA.- La fusión surtirá efectos ante terceros al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Lo anterior dado que se obtendrá la anuencia de los acreedores para la fusión, y respecto de aquellos que no den tal anuencia, se les pagará el importe de su crédito. YBO dará cumplimiento a todos los compromisos y obligaciones a cargo de la sociedad fusionada en los términos y condiciones originalmente contraídos y que se encuentren en vigor a la fecha de la fusión, extinguiéndose por confusión cualesquier derechos y obligaciones que pudieren existir entre YBO y PHM.

SEPTIMA.- Las partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, respecto de todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este aviso y renuncian, expresamente, a cualquier fuero distinto que por cualquier razón presente o futura pudiera corresponderles.

México, D.F., a 28 de enero de 2008.

Representante Legal

Lic. Aurelio Valtierra Nájera

Rúbrica.

BALANCES GENERALES PRO-FORMA DE FUSION
BASADOS EN CIFRAS DE YBO Y PHM AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras en miles de pesos)

	PHM de México, S. de R.L. de CV.	YB Operadora S. de R.L. de C.V.	Balance Fusionado
Activo	293,218	545,252	831,277
Pasivo	73,037	357,173	423,016
Capital Social Histórico	1,415	2,265	3,680
Otras cuentas de Capital	218,766	185,814	404,581
Capital Contable	220,181	188,079	408,261

YBO subsistirá como sociedad fusionante, por lo que asumirá todos los pasivos de PHM, sin reserva ni limitación alguna.

México, D.F., a 28 de enero de 2008.

Director de Contraloría (YBO/PHM)

C.P. Jorge Subirachs

Director de Impuestos y Tesorería (YBO/PHM)

C.P. Edgar Shaadi Shaadi

Rúbrica.

Rúbrica.

(R.- 262367)**CASINO ESPAÑOL DE MEXICO, A.C.****CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**

Muy apreciado asociado:

La Junta Directiva del Casino Español de México, A.C., en sesión celebrada el día miércoles 16 de enero de 2008 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, acordó convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el miércoles 20 de febrero a las 17:30 horas, o en su defecto, en segunda convocatoria, a las 18:00 horas del mismo día, en su domicilio social de avenida Isabel la Católica número 29, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

I.- Informe de la Junta Directiva de su gestión durante el último año social.

II.- Presentación de las cuentas de la asociación correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007 (artículo 26 de los estatutos sociales).

III.- Informe del comisario y resolución sobre proposición o proposiciones que contenga en relación con el balance general y demás documentos de contabilidad.

IV.- Elección -de conformidad con el artículo 40 de los estatutos sociales- de doce Consejeros propietarios de la Junta Directiva, en sustitución de los señores D. Gerardo Ruiz Rodríguez, D. Miguel Vela Vélez, D. Fernando Marina Janet, D. Guillermo Carro Elósegui, D. Jesús Otero Robellada, D. Federico Lozano Ruiz, D. Angel O'Dogherty Sánchez, D. Amadeo Frade Llerandi, D. Antonio Miguez Rodríguez, D. Jorge Díaz Estrada, D. Samuel Fernández Canal, D. Bernardino Morán Pollán, D. José Amable Cueto García; y de tres Consejeros Suplentes en sustitución de los señores D. Benito Alvarez Ordóñez, D. Miguel Angel Tascón Prieto, y Tomás Fernández Rodríguez.

V.- Los asociados, en uso de sus derechos sociales, a título personal o agrupado con otros asociados, podrán presentar planillas de elección formuladas para sustituir a los Consejeros que se citan en el punto IV de este orden del día, quienes cesan en sus funciones en este acto. Las planillas deberán registrarse hasta 10 días antes de la fecha de celebración de esta Asamblea en la Secretaría de la Asociación.

VI.- Elección de comisario propietario y suplente.

VII.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Asamblea.

Ciudad de México, a 23 de enero de 2008.

Secretario

Fernando Marina Janet

Rúbrica.

(R.- 262344)**AVISO AL PUBLICO****REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:**

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- A partir del 1 de enero de 2007, el pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS
VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL**

Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES)

Los Comités Técnicos de Selección de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004 y sexto transitorio del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007 emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta FONAES-005-2008 a los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos a participar en el concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director de Control y Gestión		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MA1
Percepción ordinaria (mensual bruta)	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Operación Regional de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.		
Sede	Av. Parque Lira No. 65, 1er. piso, Col. San Miguel Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, D.F.		
Función principal	Promover la aplicación de la normatividad vigente para mejorar la operación de la Dirección General de Operación Regional y las Representaciones Federales.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o Profesional en Administración, Contaduría, Derecho, Mercadotecnia y Comercio, Computación e Informática, Comunicación, Economía, Sistema y Calidad, Agronomía, Ciencias Políticas y Administración Pública, Matemáticas y Actuaría, Ingeniería, Humanidades. (Titulado)	
	Laborales:	Experiencia cuatro años.	
	Áreas de experiencia:	Organización y Dirección de Empresas, Administración Pública, Asesoramiento y Orientación, Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo, Grupos Sociales.	
	Habilidades gerenciales:	<ol style="list-style-type: none"> Liderazgo. Orientación a Resultados. 	

	Conocimientos técnicos: mínimo aprobatorio 60%:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco Normativo de FONAES. 2. Evaluación Económica y Social de Proyectos de Inversión.
	Objetivos específicos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el diseño, elaboración y seguimiento de los informes y/o reportes para evaluar las actividades realizadas por las Representaciones Federales. 2. Vigilar los procesos administrativos de la Dirección General para la correcta aplicación de la normatividad. 3. Coordinar, intervenir y en su caso, actuar como enlace en los asuntos de competencia de la Dirección General.
	Idioma:	No requerido.
	Otros:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponibilidad para viajar. 2. Word, Excel y PowerPoint.

Nombre de la plaza	Subdirector de Operación Zona 2		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NB1
Percepción ordinaria (mensual bruta)	\$28,664.14 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 14/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Operación Regional de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.		
Sede	Av. Parque Lira No. 65, 1er. piso, Col. San Miguel Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, D.F.		
Función principal	Concentrar, verificar y recopilar la información que a través de las Representaciones Federales, manda para la instrumentación de otorgamiento de los apoyos del FONAES a la población objetivo, conforme a las Reglas de Operación.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o Profesional en Administración, Mercadotecnia y Comercio, Comunicación, Sistema y Calidad, Ciencias Políticas y Administración Pública, Humanidades, Contaduría, Computación e Informática, Ingeniería, Agronomía, Matemáticas-Actuaría, Derecho, Economía. (Titulado)	
	Laborales:	Experiencia tres años.	
	Areas de experiencia:	Actividad económica, Organización y Dirección de Empresas, Administración Pública, Asesoramiento y Orientación, Grupos Sociales, Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo.	
	Habilidades gerenciales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a Resultados. 2. Trabajo en Equipo. 	
	Conocimientos técnicos: mínimo aprobatorio 60%:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco Normativo de FONAES. 2. Evaluación Económica y Social de Proyectos de Inversión. 	
	Objetivos específicos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concentrar información del POA ejercido por las Representaciones Federales para efectos de coadyuvar al cumplimiento de metas institucionales del FONAES. 2. Verificar el seguimiento a la comprobación de la aplicación de los recursos. 3. Recopilar la información del programa de seguimiento a grupos sociales, microempresas, empresas sociales y apoyadas por las Representaciones Federales del FONAES para concentrar estatus que guardan las 	

		mismas.	
	Idiomas:	No requerido.	
	Otros:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponibilidad para viajar. 2. Word, Excel y PowerPoint. 	
Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Control de Gestión del ADE		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OA1
Percepción ordinaria (mensual bruta)	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Operación Regional de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.		
Sede	Av. Parque Lira No. 65, 1er. piso, Col. San Miguel Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, D.F.		
Función principal	Mantener el registro actualizado de los montos erogados a través del apoyo al desarrollo empresarial (ADE), en coordinación con las áreas operativas y las Representaciones Federales del FONAES.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o Profesional en Ingeniería, Administración, Contaduría, Mercadotecnia y Comercio, Comunicación, Sistemas y Calidad, Ciencias Políticas y Administración Pública, Humanidades, Computación e Informática, Agronomía, Matemáticas-Actuaría, Derecho, Economía. (Terminado o Pasante)	
	Laborales:	Experiencia tres años.	
	Áreas de experiencia:	Asesoramiento y Orientación, Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo, Contabilidad, Administración Pública, Grupos Sociales.	
	Habilidades gerenciales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a Resultados. 2. Trabajo en Equipo. 	
	Conocimientos técnicos: mínimo aprobatorio 60%:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco Normativo del FONAES. 2. Evaluación Económica y Social de Proyectos de Inversión. 	
	Objetivos específicos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar la información estadística de las diferentes modalidades y servicios del ADE. 2. Elaborar reportes estadísticos de las diferentes modalidades y servicios del ADE. 3. Mantener el registro actualizado de los montos erogados a través del ADE. 	
	Idiomas:	No requerido.	
	Otros:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponibilidad para viajar. 2. Word, Excel y PowerPoint. 	

Nombre de la Plaza	Jefe de Departamento de Enlaces Interinstitucionales de Desarrollo Productivo de la Mujer		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OA1

Percepción ordinaria (mensual bruta)	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)	
Adscripción	Coordinación de Equidad y Desarrollo Productivo de la Mujer de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.	
Sede	Av. Parque Lira No. 65, 5o. piso, Col. San Miguel Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, D. F.	
Función principal	Dar seguimiento a la información de las instituciones que benefician a las mujeres, así como a la cartera de la oferta de apoyos.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o Profesional en Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación, Diseño. (Terminado o Pasante)
	Laborales:	Experiencia tres años.
	Áreas de experiencia:	Administración Pública, Asesoramiento y Orientación, Cambio y Desarrollo Social, Grupos Sociales.
	Habilidades gerenciales:	1. Orientación a Resultados. 2. Trabajo en Equipo.
	Conocimientos técnicos: mínimo aprobatorio 70%:	1. Comunicación Social. 2. Lenguaje Ciudadano.
	Objetivos específicos:	1. Operar los procesos básicos necesarios para desarrollar el sistema de enlaces institucionales, tanto en el área de mujeres como el de personas con discapacidad, a fin de garantizar el contacto permanente y confiable con las instituciones.
	Idiomas:	No requerido.
	Otros:	1. Disponibilidad para viajar. 2. Word, Excel y PowerPoint.

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para cada puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar, en original (o copia certificada, en su caso) y copia simple para su cotejo: Acta de nacimiento o forma migratoria FM3 vigente, o matrícula consular según corresponda; registro federal de causantes o CURP; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que se concursa (carta de pasante, título o cédula profesional); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente o cédula profesional); cartilla liberada (sólo varones menores de 40 años, no se acepta precartilla); escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de algún culto; hoja de bienvenida y su número de folio

	<p>para la plaza que concursa, impresos, otorgados por www.trabajaen.gob.mx. Es indispensable que para la recepción de documentos, éstos se entreguen completos, en el orden arriba descrito y en fólder color beige (manila) tamaño carta. No se aceptará documentación extemporánea a las fechas establecidas, no se concederán cambios de fechas ni se concederán cambios de sede. Todo el proceso se llevará a cabo en México, D.F.</p> <p>La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten la autenticidad, de los datos registrados en la evaluación curricular y el cumplimiento de los requisitos en cualquier etapa del proceso y, de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p>																				
Registro de candidatos y temarios	<p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizará a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx la cual les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos así durante todo el proceso hasta la conclusión del mismo, asegurando el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.fonaes.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx.</p> <p>Cualquier aviso importante relacionado con la convocatoria será publicado en la página de www.fonaes.gob.mx, en el ícono correspondiente a Servicio Profesional de Carrera.</p>																				
Etapas del concurso	<p>4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapas</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de la convocatoria:</td> <td>6 de febrero de 2008</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes: (www.trabajaen.gob.mx)</td> <td>Del 6 de febrero al 22 de febrero de 2008</td> </tr> <tr> <td>Filtro curricular (www.rhnet.gob.mx):</td> <td>Del 6 de febrero al 22 de febrero de 2008</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de capacidades de Visión del Servicio Público, Inter-Intra Personales.</td> <td>A partir del 3 de marzo de 2008</td> </tr> <tr> <td>*Evaluación de habilidades:</td> <td>A partir del 17 de marzo de 2008</td> </tr> <tr> <td>*Evaluaciones conocimientos:</td> <td>A partir del 31 de marzo de 2008</td> </tr> <tr> <td>Recepción de documentos,</td> <td>A partir del 31 de marzo de 2008</td> </tr> <tr> <td>* Entrevista por el Comité Técnico de Selección:</td> <td>A partir del 7 de abril de 2008</td> </tr> <tr> <td>Resolución de ganadores:</td> <td>A partir del 14 de abril de 2008</td> </tr> </tbody> </table>	Etapas	Fecha	Publicación de la convocatoria:	6 de febrero de 2008	Registro de aspirantes: (www.trabajaen.gob.mx)	Del 6 de febrero al 22 de febrero de 2008	Filtro curricular (www.rhnet.gob.mx):	Del 6 de febrero al 22 de febrero de 2008	Evaluación de capacidades de Visión del Servicio Público, Inter-Intra Personales.	A partir del 3 de marzo de 2008	*Evaluación de habilidades:	A partir del 17 de marzo de 2008	*Evaluaciones conocimientos:	A partir del 31 de marzo de 2008	Recepción de documentos,	A partir del 31 de marzo de 2008	* Entrevista por el Comité Técnico de Selección:	A partir del 7 de abril de 2008	Resolución de ganadores:	A partir del 14 de abril de 2008
Etapas	Fecha																				
Publicación de la convocatoria:	6 de febrero de 2008																				
Registro de aspirantes: (www.trabajaen.gob.mx)	Del 6 de febrero al 22 de febrero de 2008																				
Filtro curricular (www.rhnet.gob.mx):	Del 6 de febrero al 22 de febrero de 2008																				
Evaluación de capacidades de Visión del Servicio Público, Inter-Intra Personales.	A partir del 3 de marzo de 2008																				
*Evaluación de habilidades:	A partir del 17 de marzo de 2008																				
*Evaluaciones conocimientos:	A partir del 31 de marzo de 2008																				
Recepción de documentos,	A partir del 31 de marzo de 2008																				
* Entrevista por el Comité Técnico de Selección:	A partir del 7 de abril de 2008																				
Resolución de ganadores:	A partir del 14 de abril de 2008																				

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través de la página www.fonaes.gob.mx, con base en el procedimiento de evaluación de capacidades y el número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	<p>5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados dentro de los tres días hábiles siguientes al día en que concluya cada una de éstas, en www.trabajaen.gob.mx y en www.fonaes.gob.mx, y en los tableros informativos de las Oficinas Centrales del FONAES, identificándolos con el número de folio asignado para cada candidato.</p>
Recepción de documentos y	<p>6a. Para las evaluaciones técnicas, las evaluaciones de capacidades de visión del servicio público, las evaluaciones de capacidades gerenciales y, en su caso, centro de evaluación,</p>

aplicación de evaluaciones	recepción y cotejo de documentos y entrevistas, todos los aspirantes deberán acudir a Av. Parque Lira No. 65, P.B., Col. San Miguel Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, D.F., el día y en el horario que se les informe mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx y a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberán presentarse. Los aspirantes citados deberán tener disponibilidad de tiempo en la fecha que se les requiera.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes pudieran tener con relación a la plaza y al proceso del presente concurso, la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad pone a su disposición el teléfono 2636-4219, así como el correo electrónico selección_spc@infonaes.gob.mx
Principios del concurso	8a. El concurso se llevará a cabo en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y al Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los aspirantes deben presentar la documentación completa, cuando se les solicite (en cualquier etapa del proceso), a efecto de dar seguimiento a su participación en el concurso, y revisar los mensajes enviados a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx 2. La documentación debe ser entregada únicamente por el aspirante, por lo que no se aceptan cartas poder. 3. Los concursantes podrán presentar su inconformidad, ante el área de quejas del Organismo Interno de Control de esta Coordinación General, en Av. Tamaulipas No. 150, piso 10, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, o a los teléfonos 5211-8264 y 5256-3400, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 4. Tal y como lo establece el lineamiento Trigésimo del Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de herramientas de evaluación para los procesos de selección; así como los artículos 29 y 30 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, es facultad de los Comités Técnicos de Selección determinar en orden de prelación, el número de candidatos a entrevistar, el cual puede ser hasta diez, de conformidad con los resultados de las evaluaciones de capacidades técnicas, de visión del servicio público y gerenciales practicadas con anterioridad; es decir, el hecho de acreditar estas etapas no es garantía de que el candidato será citado a entrevista. 5. El Comité Técnico de Selección puede, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza

	<p>vacante. En caso de declararse desierta la plaza convocada, ésta se incluirá en una nueva convocatoria.</p> <p>6. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de haber concluido el concurso.</p> <p>7. En www.trabajaen.gob.mx y en www.fonaes.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.</p> <p>8. Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.</p> <p>9. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.</p>
Determinación y reserva	<p>Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), a nuevos concursos destinados a tal rama o puesto, según aplique.</p>
Reactivación de folios	<p>Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de iniciación al puesto, el aspirante tendrá cinco días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de reactivación de folio en Av. Parque Lira No. 65, Col. San Miguel Chapultepec de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo. • Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. <p>La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante, como lo son:</p> <p>La renuncia a concursos por parte del aspirante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades. • La duplicidad de registro y la baja en sistema imputables al aspirante. <p>Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación</p>

El Presidente de los Comités Técnicos de Selección
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Coordinación General
del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente de los Comités Técnicos de Selección

Lic. Pedro Reyes Cervantes

Rúbrica.